

Declaración Al pueblo de Nicaragua y a la comunidad internacional

Autogolpe de Estado y extinción del Estado Democrático y Social de Derecho. en Nicaragua

El autogolpe de Estado de Daniel Ortega, perpetrado con reformas inconstitucionales aprobadas con carácter de urgencia por la Asamblea Nacional el 22 de noviembre de 2024, es una ruptura del modelo democrático que establece la Carta de la OEA y el Pacto de Tegucigalpa, violenta la Declaración Universal de DDHH y responde exclusivamente a los intereses de la pareja dictatorial que oprime a los nicaragüenses.

Nosotros, nicaragüenses perseguidos por la dictadura, todos exiliados, algunos ex prisioneros, la mayoría desnacionalizados y confiscados, rechazamos de plano todos los contenidos de dichas reformas, que confirman el carácter totalitario del Estado impuesto por los Ortega y Murillo.

1. Afirmamos que es un autogolpe de Estado, pues bajo la figura de una reforma parcial a la Constitución Política, están haciendo una nueva, lo cual es facultad exclusiva de una Asamblea Nacional Constituyente. Cambia la naturaleza del Estado al declararlo “Revolucionario y Socialista”; se alteran regresivamente gran cantidad de derechos y garantías establecidos en la parte dogmática de la Constitución; se modifica el carácter de una serie de instituciones, principalmente el Ejército y la Policía, y se deja abierta la puerta para que el Ejecutivo, ahora llamado Presidencia, con su poder absoluto, regule y controle, mediante leyes secundarias, la economía del país.
2. Con este autogolpe de Estado y estas reformas, Daniel Ortega y Rosario Murillo buscan la consolidación de una dictadura hereditaria familiar, acumulando más poder del que tienen, estableciendo a nivel constitucional la sucesión familiar dinástica y el poder absoluto que ya ejercen sobre Nicaragua. Al establecer una copresidencia, que sustituye al Poder Ejecutivo, solucionan sus propias diferencias, para satisfacer a Rosario Murillo sus aspiraciones personales.
3. Mediante el autogolpe de Estado, las reformas inconstitucionales subordinan al poder Ejecutivo —que pasaría a ser simplemente **Presidencia**— a los otros poderes del Estado (Legislativo, Judicial y Electoral), que pasarían a ser llamados Órganos. Si por la vía de hecho habían desaparecido como poderes independientes, por medio de este autogolpe de Estado, no queda duda alguna a nivel nacional ni internacional de que en Nicaragua solo existe un poder al estilo de las monarquías absolutas de la época medieval en Europa y que, en este caso, es una monarquía absolutista de dos cabezas.

4. Todo lo anterior violenta la doctrina universal de los países democráticos sobre la existencia y división de poderes del Estado y, más importante aún, el equilibrio entre ellos; se atropellan todos los tratados internacionales suscritos por Nicaragua, en el sentido que, en las partes orgánicas de todas las Constituciones de carácter democrático, se debe establecer la existencia y separación de poderes de un Estado democrático. Además, eliminan la autonomía municipal y la autonomía de los pueblos originarios de la Costa Caribe.
5. El Pluralismo Político, establecido en la Constitución original de 1987, y fortalecida con las Reformas de 1995, fue suprimido por estas reformas inconstitucionales. En la práctica dejan funcionando un Partido Único, que los dictadores consideran es el Estado mismo, pues ubican SU emblema principal, la bandera rojinegra, como símbolo patrio, igualándola a la bandera nacional Azul y Blanco, que une a todos los nicaragüenses y debe ser objeto de nuestra veneración. La confusión Estado-Partido es una violación más al Estado de Derecho, y al orden constitucional.
6. Introducir con las inconstitucionales reformas supuestos conceptos “Revolucionario e Ideales Socialistas”, como fundamentos del Estado de Nicaragua, además de abusivos, están totalmente alejados de la realidad. Los anhelos democráticos de la Revolución de 1979 fueron traicionados por el régimen Ortega-Murillo hace mucho tiempo y los pretendidos ideales socialistas son totalmente contradictorios con sus políticas reales, que han favorecido intereses económicos de minorías, empezando por los de su propia familia.
7. Adicionalmente, las inconstitucionales reformas obligan a cualquier partido político —que ingenuamente pretenda participar en las próximas elecciones, del 2026 o 2027— a adherirse a los principios socialistas y revolucionarios proclamados en ellas. Así, los actuales partidos comparsas en la Asamblea Nacional que apoyaron la reforma, tendrán que declararse socialistas para participar en esas elecciones.
8. El autogolpe de Estado busca legalizar todas las leyes represivas dictadas en estos últimos años, especialmente desde 2018. Basta señalar como un simple ejemplo, la Ley que regula la pérdida de la nacionalidad nicaragüense, inconstitucional desde su inicio. Así, aunque ahora argumenten el delito de “traidores a la patria”, el despojo de nacionalidad es también una violación a los tratados internacionales.
9. Asimismo, la regresión en todo el articulado sobre los derechos y las garantías de los nicaragüenses, confirma que han sido “letra muerta”, pues la dictadura Ortega Murillo ha violentado, entre otros: el derecho a la vida, la seguridad, la libertad personal, de expresión,

asociación y manifestación; de entrar y salir del país; de tener propiedad privada, de prensa, y religión, etcétera. La supresión de más de 20 artículos, como el 36 —que establece que *Nadie será sometido a torturas, procedimientos, penas ni a tratos crueles, inhumanos o degradantes*— es apenas una demostración del carácter brutal de la tiranía.

10. Las reformas inconstitucionales convierten al Ejército de Nicaragua y a la Policía Nacional en guardia pretoriana al servicio de Daniel Ortega y Rosario Murillo. Si en la práctica habían perdido el carácter profesional, las reformas establecen con claridad su carácter partidista al servicio de la dictadura. Además, con el eufemismo de Policía Voluntaria, constitucionalizan a los cuerpos paramilitares que han operado criminalmente contra los ciudadanos.
11. Estas reformas son una declaración de guerra de la dictadura. Con ellas cierran cualquier posibilidad de negociación política o de cualquier tipo de diálogo interno o internacional. Cualquier mascarada electoral que se organice bajo su amparo no serán más que nuevas burlas al pueblo. Por ello, no dudamos que el autogolpe de Estado que significan, será condenado también por las naciones democráticas de América y Europa, y organismos internacionales, y ahondará el aislamiento del régimen.
12. Al mismo tiempo, con el autogolpe de Estado se hace evidente que el régimen Ortega-Murillo es una amenaza para la seguridad nacional de los países centroamericanos: por el desmantelamiento de las instituciones democráticas y el Estado de derecho; el uso de la violencia indiscriminada, el irrespeto a los derechos humanos y la corrupción que permite el blanqueo de dinero y el tráfico de migrantes. Todo ello incrementa la fragilidad de la región frente a la narcoactividad.

Por todo lo anterior, los abajo firmantes consideramos:

UNO. Rechazamos esta nueva Constitución Política de Nicaragua, porque constituye un autogolpe de Estado a la institucionalidad diseñada por consenso en la Constitución Política de 1987 y sus reformas de 1995. Por ello, llamamos al pueblo nicaragüense a rechazar enérgicamente este autogolpe de Estado perpetrado por Ortega y Murillo en complicidad con los diputados de la Asamblea Nacional.

DOS. Estas reformas son una **declaratoria de guerra política al pueblo de Nicaragua**. No les basta con los crímenes cometidos. Ahora pretenden la radicalización de la represión y la intensificación de la guerra política, valiéndose de una nueva Constitución que le otorga aún mayores poderes a la dictadura conyugal.

TRES. Creemos que, frente a ello, todos los sectores opositores en conjunción con las bases populares debemos responder con acciones concretas que golpeen a la dictadura, contribuyan al levantamiento popular y aceleren el proceso de implosión del régimen.

CUATRO. Urge un proceso de unidad opositora en la acción de todas las organizaciones políticas, independientemente de que sean liberales, conservadoras, socialcristianas, de la Resistencia Nicaragüense y sandinistas disidentes. Igualmente, las organizaciones sociales, movimientos de la Sociedad Civil, organizaciones religiosas de todo tipo y, en general, del pueblo nicaragüense, hastiado ya de esta dictadura.

CINCO. El autogolpe de Estado perpetrado muestra que la dictadura no tiene ningún interés en solucionar la crisis del país por la vía democrática. No hay condiciones para ningún tipo de diálogo, ni negociación —aunque fueran promovidas por la comunidad internacional—, mucho menos para elecciones. Debemos establecer claramente estas líneas rojas. Para ello esperamos contar con la ayuda de fuerzas políticas democráticas y de países amigos.

SEIS. Hacemos un llamado a los países amigos y a la Comunidad Internacional para que endurezcan sus sanciones y medidas contra la dictadura Ortega Murillo, en el campo político y económico. Instamos a que no se limiten a emitir declaraciones y comunicados.

Entre estas medidas señalamos:

- a. Expulsar a la dictadura del Tratado de Libre Comercio (DR-CAFTA).
- b. Aplicar suspensión, al menos temporal, del SWIFT que usan bancos de Nicaragua con los de Estados Unidos.
- c. Suspender manera inmediata el financiamiento de las Instituciones Financieras Internacionales.
- d. Introducir juicios contra la dictadura en tribunales internacionales o nacionales, por los crímenes de lesa humanidad cometidos, incluidos el genocidio, asesinatos y tortura, y violación del Convenio de Apatridia, entre otros delitos.
- e. Rechazar los intentos de la dictadura de controlar el Sistema de Integración Centroamérica (SICA), poniendo al frente a uno de sus operadores.

SIETE. El Ejército no debe participar en ningún tipo de represión contra las acciones que se desarrollen en la legítima lucha por el retorno de la democracia. El Ejército no fue construido para ser pretoriano ni al servicio de dos criminales de lesa humanidad y de crímenes de guerra, sino un Ejército al servicio de nuestro pueblo. Es hora que se ponga del lado de la democracia, la

justicia y la libertad. Igual llamado hacemos a integrantes de la Policía Nacional que aún no se han comprometido en crímenes contra el pueblo.

OCHO. Hemos sido desterrados y obligados al exilio, pero aspiramos a regresar pronto a nuestro país, a luchar y contribuir en todo lo que esté a nuestro alcance para reconstruir la institucionalidad, la economía y una vida digna para todos los nicaragüenses. Estamos conscientes de que, para derrocar a la dictadura es menester rehabilitar el tejido social, las organizaciones sociales y políticas dentro de Nicaragua. Es la única manera de desplegar las acciones contra la dictadura, para fracturarla y derrocarla. Esta tarea es de todos los nicaragüenses.

NUEVE. Es necesario que la comunidad internacional entienda que la lucha contra un régimen como el de Nicaragua requiere respaldo material de todo tipo. Las declaraciones y sanciones personales son insuficientes. Las tareas de organización, comunicación y divulgación, requieren recursos que la resistencia en el exilio y en el país no tenemos. Poner fin a una dictadura como la de Ortega y Murillo es una contribución con la Democracia en todo el continente.

DIEZ. El protagonismo principal y liderazgo en esta lucha y en el derrocamiento de esta dictadura, corresponde a las jóvenes generaciones que estén dispuestas a asumirla. Tal como lo hicieron en el 2018 y como ocurrió en la lucha contra la dictadura somocista. Los viejos militantes por la democracia en Nicaragua tienen la obligación y el deber moral de apoyar, transmitir experiencias y participar con los jóvenes para lograr este objetivo.

Somos millones de nicaragüenses en contra de la dictadura y no se debe permitir que esta continúe intentando convertirnos en esclavos, cómplices silenciosos o en redactores de comunicados políticos desde el exterior, que producen escasos o nulos resultados.

DOCE. No podemos concluir esta Declaración sin recordar y rendir homenaje a los caídos en la lucha contra la dictadura Ortega Murillo. A los asesinados antes, durante y después de la sublevación popular del 2018, en particular, a los niños y jóvenes vilmente ultimados, así como a los que fallecieron siendo prisioneros políticos de esta dictadura. ¡Ellos siempre están presentes en nuestras mentes y en nuestros corazones!

TRECE. Expresamos nuestro profundo agradecimiento a la Comunidad Internacional, al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los DDHH, al Grupo de Expertos (GHREN), a la Comisión Interamericana de DDHH, a la OEA, y a todos los organismos de DDHH que siempre han estado apoyando en la lucha por la democracia en Nicaragua. También nuestro agradecimiento a Estados y Gobiernos que, en distintos continentes, que siguen manifestando su respaldo a la Democracia en Nicaragua.

Dado en Costa Rica, Estados Unidos, España, México y otros países donde hay exiliados nicaragüenses, a los 26 días del mes de noviembre de 2024.

Lista de los firmantesⁱ

- | | |
|---------------------------------------|---|
| 1) Moisés Hassan Morales | Ex Miembro JGRN 1979- Desnacionalizado Grupo 94 |
| 2) Sofía Montenegro | Feminista y Periodista- Desnacionalizada Grupo 94 |
| 3) Francisca Ramírez | Líder campesina- Desnacionalizada Grupo 94 |
| 4) Dora María Téllez | Ex comandante Guerrillera- Desnacionalizada Grupo 222 |
| 5) Amaru Ruiz | Ambientalista- Desnacionalizado Grupo 94 |
| 6) Oscar René Vargas Escobar | Escritor, Sociólogo y Economista – Ex prisionero grupo 222 |
| 7) Uriel Pineda | Jurista. Defensor de DDHH - Desnacionalizado Grupo 94 |
| 8) Héctor Mairena | Abogado y dirigente político- Desnacionalizado Grupo 94 |
| 9) Roberto Samcam Ruiz | Mayor en Retiro- Desnacionalizado Grupo 94 |
| 10) Aníbal Toruño J. | Radiodifusor- Desnacionalizado Grupo de los 94 |
| 11) Lenyn Ernesto Rojas Campos | Coord. Carazo Azul y Blanco 8 de Julio. Desnacionalizado G.94 |
| 12) Mónica Baltodano M | Ex comandante Guerrillera. Historiadora- Desnacionalizada G 94 |
| 13) Freddy Antonio Quezada | Catedrático universitario, Excarcelado Político, Grupo de los 135 |
| 14) Martha Candelaria Rivas Hernández | Religiosa, Excarcelada Política, Grupo de los 135. |
| 15) Irving Larios | Economista. Dirigente OSC, Desnacionalizado Grupo 222- |
| 16) Ligia Gómez | Organización Víctimas de Abril (OVA) Desnacionalizada Grupo 94 |
| 17) Donald Alvarenga Mendoza | Ex Preso Político Grupo 222- Desnacionalizado Grupo 222 |
| 18) Sergio Marín Cornavaca | Periodista Exiliado |
| 19) Enrique Alvarenga Meléndez | Exiliado Político |
| 20) Rafael Solís Cerda | Ex Comandante: Ex Magistrado CSJ- Desterrado Grupo 94 |
| 21) José Antonio Perea | Politólogo- Ex Preso político Grupo 222 Desnacionalizado |
| 22) Julio López Campos | Ex director de RRII FSLN, Politólogo-Desnacionalizado Grupo 94 |
| 23) Carlos Valle Guerrero | Ex preso político- Desnacionalizado Grupo 222 |
| 24) Humberto Pérez | Ex alcalde de Jalapa. Desnacionalizado Grupo 222 |
| 25) Prof. Adrián Meza Soza | Rector Universidad Paulo Freire- Exiliado |
| 26) Azahálea Solís | Abogada- Feminista-Desnacionalizada Grupo 94 |
| 27) Dr. Danilo Martínez | Exiliado Político. |
| 28) Daisy Zamora Solórzano | Escritora. Poeta. |
| 29) Benjamín Lugo | Dirigente político exiliado. |
| 30) Rebeca Hassan | Exiliada. |
| 31) Evelyn Pinto | Defensora de DDHH Desnacionalizada. Grupo 222 |
| 32) John Christopher Cerna Zúñiga | Dirigente estudiantil. Desnacionalizado. Grupo 222 |
| 33) Ángel Navarro, | Periodista exiliado. |
| 34) María Lourdes Pallais | Periodista. |
| 35) Juan Diego Barberena | Abogado y dirigente político - Exiliado |
| 36) Dulce María Porras Aguilar | Vice Presidenta de Unamos. Desnacionalizada. Grupo 94. |

37) Gonzalo Carrión,	Defensor de derechos humanos. Grupo 94
38) Danny Ramírez Ayerdiz.	Jurista. Secretario ejecutivo de Calidh. Desnacionalizado G. 94
39) Julio Ricardo Hernández	Antropólogo y Economista nicaragüense. Exiliado.
40) Patricia Orozco	Feminista y periodista- Desnacionalizada Grupo 94
41) René Alberto Vargas Zamora	Economista. Asilado Político
42) Kevin Roberto Solis.	Dirigente Estudiantil Ex prisionero. Desnacionalizado G. 222
43) Cinthia Samanta Padilla Jirón	Activista juvenil Exprisionera- Grupo de los 222
44) Crescencio Salvador Ramírez Andino	Dirigente sindical ATC- Exprisionero grupo 135
45) Juan Carlos Baquedano	Ex miembro del Ejército- jinotegano- Excarcelado grupo 135
46) Moisés Alfredo Leiva Chavarría,	Activista popular juvenil, Matagalpa Grupo de los 222
47) Reyna Isabel Leiva Chavarría,	Ex prisionera - Desnacionalizada Grupo de los 135
48) Olesia Auxiliadora Muñoz Pavón,	Dirigente popular Niquinohomo- Desterrada Grupo de los 135
49) Luis Alfredo Blandón Flores	Presidente de UNAMOS- Exiliado
50) Guisella Ortega Cerón (Taylor)	Educadora- Ex prisionera Desnacionalizada del grupo 222
51) Oswaldo León-Fariello	Ex Funcionario de la OPS Washington
52) Rendell Hebert López	Coordinadora Pueblos Indígenas y Afrodescendientes-Exiliado
53) Isaías Javier Ruiz	Defensor de DDHH- Docente de primaria Grupo de los 135
54) Victor Obando Valverde	Activista Estudiantil excarcelado político Grupo 135
55) Misael Escorcia Rugama	Activista juvenil de Sébaco. Ex prisionero. Grupo de los 135.
56) Carlos Alberto Bojorge Martínez,	Joven poeta nicaragüenses, excarcelado Grupo de los 135
57) Fanor Alejandro Ramos,	Ex policía que se negó a reprimir- Ex prisionero Grupo de los 135
58) Irlanda Jerez	Dirigente de los Mercados- Ex prisionera Grupo de los 222
59) Ana Quiroz Viquez	Feminista- Defensora de DDHH. Primera Expatriada- Grupo 94
60) Ana Margarit Vijil	Dirigente Política- Ex prisionera Grupo de los 222
61) Carlos A Bonilla Lopez (El conejo)	Dirigente popular Rebelión de Abril. Grupo 222
62) Maria Esperanza Sánchez.	Defensora de Derechos Humanos Excarcelada Grupo 222
63) Silvia Nadine Gutiérrez	Defensora de DDHH desnacionalizada Grupo de 94
64) Juan Carlos Gutiérrez Soto.	Sociólogo, politólogo. Desnacionalizado grupo 94
65) Gabriel Leónidas Putoy Cano	Docente y Expreso Político.
66) Juan Bruno Centeno Espinoza	Ex prisionero político. Grupo de los 135.
67) Víctor Manuel Carranza Espinoza	Excarcelado Político. Grupo de los 135
68) Julio César Dávila Munguía	Activista político, ex prisionero. Grupo de los 135
69) Alba Paola Martínez Lira	Activista política, Excarcelada. Grupo de los 135
70) Yader Morazán	Especialista en Admón. de Justicia. Desnacionalizado G de 94
71) Efraín Ordóñez	Coordinación Articulación de Movimientos Sociales (AMS).
72) Colectivo de DDHH Nicaragua Nunca Más	

ⁱ **Grupo 222** hace referencia a ese número de prisioneros que fueron desterrados el 9 de febrero del 2023. Declarados traidores a la patria, desnacionalizados y confiscados.

El Grupo de los 94, hace referencia al número de nicaragüenses que el día 15 de febrero del 2023 fueron declarados traidores a la patria, desnacionalizados y confiscados. La mayoría ya estaba en el exilio.

El grupo de 135, hace referencia al número de los prisioneros políticos que fueron desterrados el 5 de septiembre del 2024 hacia Guatemala y luego también fueron desnacionalizados y confiscados.